

SEÑOR
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA -
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACION: 2019-1438
DEMANDANTE: HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA

PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C. de C. No. 19.183.277 de Bogotá, por medio del presente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Dra. ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.107.410 expedida en Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la T. P. No. 169.523 del C.S. de la J, para que, en mi nombre y representación, asuma la defensa dentro de la demanda de la referencia.

Mi apoderada tiene las facultades que le son inherentes al mandato establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y las especiales de conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, interponer recursos, terminar, solicitar pruebas e intervenir en su práctica, interponer recursos y en general ejercer todas aquellas gestiones inherentes a la consecución del mandato.

SIENA AUTENTICADA
NOTARIA 36 (Treinta y seis)
del Distrito de Bogotá D.C.

Atentamente,

[Handwritten signature of Pedro Antonio Celeita Parra]

PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA
C. de C. No. 19.183.277
Dirección
Teléfono



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Veintiuno de Pequeñas Causas
y Competencia Múltiple de Bogotá, D. C.

Acepto,

[Handwritten signature of Alexandra Martinez Sanchez]

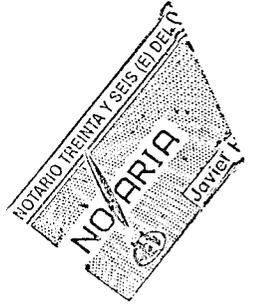
ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ
CC No. 52.107.410 expedida en Bogotá,
T.P. 169.523 del C.S.J.
Dirección carrera 47 No. 94 A 80
Correo electrónico alexandramartinezs@yahoo.es

PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D. C. Feb 24 de 2020
Comparación ante el secretario de este despacho Alexandra
Martinez Sanchez quien presenta la
C. C. N°. 52.107.410 de Boipa
y T. P. 169523-01 Carnet N°. _____
y manifestó que la (s) firma (s) que antecede (n) fue puesta de
su puño y letra. Y es la misma que acostumbra en todos sus
actos públicos y privados.
El compareciente, *[Handwritten signature]*
El secretario (a), *[Handwritten signature]*



ESPACIO EN BLANCO



114
23



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



22476

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de febrero de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019183277, presentó el documento dirigido a JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Pedro A. Celeita

----- Firma autógrafa -----



5k1wpkr0l7up
20/02/2020 - 15:50:24:360



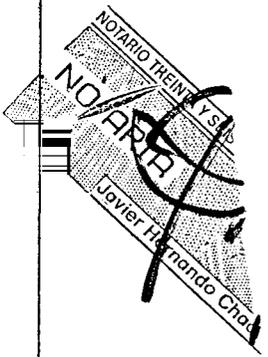
Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la Información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS
Notario treinta y seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5k1wpkr0l7up



745

[Handwritten signature]

THE FARMERS' UNION

MEMBERSHIP

MEMBERSHIP LIST

MEMBERSHIP LIST

MEMBERSHIP LIST

MEMBERSHIP LIST

MEMBERSHIP LIST

MEMBERSHIP LIST

NOTIFICACION POR AVISO ART. 22 DEL
CARRERA DE...
CARRERA DE...
CARRERA DE...



114

SEÑOR
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BOGOTA –

E. S. D. FEB24'20AM11:34 001280

J.21 PEO CAU COM MULT

Arce

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICACION 2019-1438

DEMANDANTE: HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA

DEMANDADO: PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA

ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.107.410 expedida en Bogotá y T. P. No. 169.523 del C.S. de la J, obrando en mi condición de apoderada del Señor **PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C. de C. No. 19.183.277 de Bogotá, comedidamente manifiesto a usted que estando dentro del término legal, procedo a dar contestación a la demanda indicada en la referencia, en los siguientes términos

1. HECHOS

- 1 **ES CIERTO:** Es parcialmente cierto, dado que el plazo era de seis meses no de 12 meses.
- 2 **ES PARCIALMENTE CIERTO:** En la cláusula segunda se estipuló que sobre la suma de \$15.000.000 se cancelarían intereses del 2% mensual pagaderos anticipadamente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de iniciada la obligación ininterrumpidamente en la residencia del acreedor o a su orden.

Sin embargo, nótese como a pesar de que el demandado realizó abonos a capital, por cuanto lo que cancelaba no era la suma de \$300.000 que es el equivalente al 2% ciento de los intereses pactados, si no que mi protegido pagó desde el primero momento \$375.000, esto es un valor de \$75.000 que debían ser imputados al capital, estos no fueron tenidos en cuenta por el demandante, quien continuó cobrando los mismos

\$300.000 de intereses, cuando el capital desde el primer momento empezó a disminuir debido a los abonos de \$75.000 que mes a mes iba realizando lo cual fue disminuyendo paulatinamente.

En la siguiente tabla se puede observar los pagos que se realizaron y como debía haberse aplicado para disminuir el capital y por ende los intereses, aclarando que si bien los primeros recibos solo estipularon el valor de \$300.000 lo cierto era que mi defendido pagó desde el primer momento \$375.000 así:

CAPITAL	VALOR QUE SE DEBIA IMPUTAR A CAPITAL	VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO DE INTERES	PAGO ADICIONAL DE INTERESES	FECHA DE PAGO
\$15.000.000,00	\$0,00	\$300.000,00	\$300.000,00	\$0,00	26/01/2017
\$15.000.000,00	\$444.000,00	\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	\$444.000,00	09/05/2017
\$14.556.000,00	\$75.000,00	\$291.120,00	\$375.000,00	\$83.880,00	26/05/2017
\$14.481.000,00	\$75.000,00	\$289.620,00	\$375.000,00	\$85.380,00	28/06/2017
\$14.406.000,00	\$75.000,00	\$288.120,00	\$375.000,00	\$86.880,00	28/07/2017
\$14.331.000,00	\$75.000,00	\$286.620,00	\$375.000,00	\$88.380,00	28/08/2017
\$14.256.000,00	\$75.000,00	\$285.120,00	\$375.000,00	\$89.880,00	28/09/2017
\$14.181.000,00	\$75.000,00	\$283.620,00	\$375.000,00	\$91.380,00	27/10/2017
\$14.106.000,00	\$75.000,00	\$282.120,00	\$375.000,00	\$92.880,00	27/11/2017
\$14.031.000,00	\$75.000,00	\$280.620,00	\$375.000,00	\$94.380,00	28/12/2017
\$13.956.000,00	\$75.000,00	\$279.120,00	\$375.000,00	\$95.880,00	29/01/2018
\$13.881.000,00	\$75.000,00	\$277.620,00	\$375.000,00	\$97.380,00	28/02/2018
\$13.806.000,00	\$75.000,00	\$276.120,00	\$375.000,00	\$98.880,00	28/03/2018
\$13.731.000,00	\$75.000,00	\$274.620,00	\$375.000,00	\$100.380,00	27/04/2018
\$13.656.000,00	\$75.000,00	\$273.120,00	\$375.000,00	\$101.880,00	31/05/2018
\$13.581.000,00	\$75.000,00	\$271.620,00	\$375.000,00	\$103.380,00	25/06/2018
\$13.506.000,00	\$75.000,00	\$270.120,00	\$375.000,00	\$104.880,00	03/09/2018
\$13.431.000,00	\$75.000,00	\$268.620,00	\$375.000,00	\$106.380,00	31/10/2018
\$13.356.000,00	\$75.000,00	\$267.120,00	\$375.000,00	\$107.880,00	31/10/2018
\$13.281.000,00	\$150.000,00	\$265.620,00	\$750.000,00	\$484.380,00	18/01/2019
\$13.131.000,00	\$100.000,00	\$262.620,00	\$400.000,00	\$137.380,00	30/04/2019
\$13.031.000,00				\$2.695.720,00	

Se concluye entonces que está probado con los documentos que aportó con esta contestación que demandado pagó la suma de **\$2.695.720** de intereses adicionales, dado que como se explicó y se probó el capital fue disminuyendo en la medida que este realizó pagos adicionales, por lo cual no podía continuar cobrando los mismos 300 mil de intereses si el capital había disminuido.

117
2

Sin perjuicio de lo anterior, se deberá probar con el interrogatorio de parte que solicito se decrete al demandante y a su autorizada que desde el primer momento el señor CELEITA PARRA pagó \$75.000 adicionales por lo cual el valor de intereses aumentaría en la medida que el capital disminuye si se prueba que efectivamente aun cuando los recibos están por valor de \$300.000 lo cierto es que el demandado pagaba \$375.0000

- 3 **NO ES CIERTO:** El señor PEDRO ANTONIO CELEITA PARRA, desde el primer momento hacia abonos al capital de \$75.000, sin embargo solo a partir del mes de enero de 2017 se dejó plasmado en los recibos que se aportan a la presente, así se tiene que fueron cancelados a la señora YUDI PEÑA TELLEZ, autorizada del señor HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA, los siguientes VALORES que se encuentran probados con los documentos que aporó como prueba, sin perjuicio de los que se prueben en los interrogatorios que solicito se decreten:

CAPITAL	VALOR QUE SE DEBIA IMPUTAR A CAPITAL	VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO DE INTERES	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
\$15.000.000,00	\$0,00	\$300.000,00	\$300.000,00	26/01/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO DE 2017
\$15.000.000,00	\$444.000,00	\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	09/05/2017	INTERESES DEL 28 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2017; DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 27 DE MARZO DE 2017; DEL 28 DE MARZO DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2017; DEL 28 DE ABRIL DE 2017 AL 27 DE MAYO DE 2017
\$14.556.000,00	\$75.000,00	\$291.120,00	\$375.000,00	26/05/2017	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2017
\$14.481.000,00	\$75.000,00	\$289.620,00	\$375.000,00	28/06/2017	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2017
\$14.406.000,00	\$75.000,00	\$288.120,00	\$375.000,00	28/07/2017	INTERESES DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017
\$14.331.000,00	\$75.000,00	\$286.620,00	\$375.000,00	28/08/2017	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$14.256.000,00	\$75.000,00	\$285.120,00	\$375.000,00	28/09/2017	INTERESES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
\$14.181.000,00	\$75.000,00	\$283.620,00	\$375.000,00	27/10/2017	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
\$14.106.000,00	\$75.000,00	\$282.120,00	\$375.000,00	27/11/2017	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
\$14.031.000,00	\$75.000,00	\$280.620,00	\$375.000,00	28/12/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2018
\$13.956.000,00	\$75.000,00	\$279.120,00	\$375.000,00	29/01/2018	INTERESES DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2018
\$13.881.000,00	\$75.000,00	\$277.620,00	\$375.000,00	28/02/2018	INTERESES DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2018
\$13.806.000,00	\$75.000,00	\$276.120,00	\$375.000,00	28/03/2018	INTERESES DEL 28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018
\$13.731.000,00	\$75.000,00	\$274.620,00	\$375.000,00	27/04/2018	INTERESES DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2018
\$13.656.000,00	\$75.000,00	\$273.120,00	\$375.000,00	31/05/2018	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2018
\$13.581.000,00	\$75.000,00	\$271.620,00	\$375.000,00	25/06/2018	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2018
\$13.506.000,00	\$75.000,00	\$270.120,00	\$375.000,00	03/09/2018	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
\$13.431.000,00	\$75.000,00	\$268.620,00	\$375.000,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.356.000,00	\$75.000,00	\$267.120,00	\$375.000,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.281.000,00	\$150.000,00	\$265.620,00	\$750.000,00	18/01/2019	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.131.000,00	\$100.000,00	\$262.620,00	\$400.000,00	30/04/2019	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.031.000,00	\$1.969.000,00	\$6.773.280,00	\$9.469.000,00		

Esto quiere decir, que mi defendido canceló por lo menos la suma de **\$1.969.000**, que debían ser imputados al capital, lo anterior teniendo en cuenta que los intereses que se pactaron correspondían al 2%, es decir a la suma de \$300.000 mensuales y este realizó pagos que sobrepasaron dicho valor, por lo menos lo que se tiene como probado.

- 4 **ES PARCIALMENTE CIERTO:** La Cláusula tercera señala que en el evento de mora se pagaran intereses una vez extinguido el plazo a la tasa máxima, sin embargo el demandante ha perdido este derecho toda vez que a partir del año 2017 cobró INTERESES excesivos, por lo cual se debe dar aplicación a lo instituido en el artículo 72 de la Ley 45 de 1990 cuando establece: *"Sanción por el cobro de intereses en exceso .Cuando se cobren intereses que sobrepasen los límites fijados en la ley o por la autoridad monetaria, el acreedor perderá todos los intereses cobrados en exceso, remuneratorios, moratorios o ambos, según se trate, aumentados en un monto igual. En tales casos el deudor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses, más una suma igual al exceso a título de sanción"*.

Obsérvese como en el siguiente cuadro se presenta un histórico de la tasa máxima legal permitida mes a mes y año a año que era permitido cobrar, sin embargo podemos determinar que el demandante sobrepasó esas tasas y cobró intereses que excedieron la TASA MAXIMA LEGAL permitida, así se tiene que el demandado canceló por lo menos la suma de \$2.695.720 de intereses que legalmente no estaban permitidos.

2. EXCEPCIONES DE MERITO

A. **COBRO DE LO NO DEBIDO:** Mi defendido canceló por lo menos en lo que se tiene probado con los documentos que aportó con esta contestación la suma de \$1.969.000 que debieron ser imputados al capital, lo anterior teniendo en cuenta que los intereses que se pactaron correspondían al 2%, es decir a la suma de \$300.000 mensuales y el demandado pagó sumas superiores a la pactada así:

CAPITAL	VALOR QUE SE DEBIA IMPUTAR A CAPITAL	VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO DE INTERES	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
\$15.000.000,00	\$0,00	\$300.000,00	\$300.000,00	26/01/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO DE 2017
\$15.000.000,00	\$444.000,00	\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	09/05/2017	INTERESES DEL 28 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2017; DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 27 DE MARZO DE 2017; DEL 28 DE MARZO DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2017; DEL 28 DE ABRIL DE 2017 AL 27 DE MAYO DE 2017
\$14.556.000,00	\$75.000,00	\$291.120,00	\$375.000,00	26/05/2017	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2017
\$14.481.000,00	\$75.000,00	\$289.620,00	\$375.000,00	28/06/2017	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2017
\$14.406.000,00	\$75.000,00	\$288.120,00	\$375.000,00	28/07/2017	INTERESES DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017
\$14.331.000,00	\$75.000,00	\$286.620,00	\$375.000,00	28/08/2017	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$14.256.000,00	\$75.000,00	\$285.120,00	\$375.000,00	28/09/2017	INTERESES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
\$14.181.000,00	\$75.000,00	\$283.620,00	\$375.000,00	27/10/2017	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
\$14.106.000,00	\$75.000,00	\$282.120,00	\$375.000,00	27/11/2017	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
\$14.031.000,00	\$75.000,00	\$280.620,00	\$375.000,00	28/12/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2018
\$13.956.000,00	\$75.000,00	\$279.120,00	\$375.000,00	29/01/2018	INTERESES DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2018
\$13.881.000,00	\$75.000,00	\$277.620,00	\$375.000,00	28/02/2018	INTERESES DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2018
\$13.806.000,00	\$75.000,00	\$276.120,00	\$375.000,00	28/03/2018	INTERESES DEL 28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018
\$13.731.000,00	\$75.000,00	\$274.620,00	\$375.000,00	27/04/2018	INTERESES DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2018
\$13.656.000,00	\$75.000,00	\$273.120,00	\$375.000,00	31/05/2018	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2018
\$13.581.000,00	\$75.000,00	\$271.620,00	\$375.000,00	26/06/2018	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2018
\$13.506.000,00	\$75.000,00	\$270.120,00	\$375.000,00	03/09/2018	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
\$13.431.000,00	\$75.000,00	\$268.620,00	\$375.000,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.356.000,00	\$75.000,00	\$267.120,00	\$375.000,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.281.000,00	\$150.000,00	\$265.620,00	\$750.000,00	18/01/2019	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.131.000,00	\$100.000,00	\$262.620,00	\$400.000,00	30/04/2019	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.031.000,00	\$1.969.000,00	\$6.773.280,00	\$9.499.000,00		

En similar sentido efectuó por lo menos en lo que se tiene probado pagos por valor de \$2.695.720 de INTERESES de más, toda vez que el demandante continuaba cobrándole incluso más del 2 por ciento de intereses que corresponde a la suma de \$300.000, sin tener en cuenta que desde el primer momento este pagó \$375.000, los cuales se pueden ver reflejados a partir del año 2017 fecha en la que mi poderdante empezó a exigirle al

CAPITAL	VALOR QUE SE DEBIA IMPUTAR A CAPITAL	VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO DE INTERES	PAGO ADICIONAL DE INTERESES	VALOR MAXIMO TASA DE USURA	TASA MAXIMA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
\$15.000.000,00	\$0,00	\$300.000,00	\$300.000,00	\$0,00	\$346.335,00	31,51%	28/01/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO DE 2017
\$15.000.000,00	\$444.000,00	\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	\$444.000,00	\$346.000,00	30,97%	09/05/2017	INTERESES DEL 28 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2017, DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 27 DE MARZO DE 2017, DEL 28 DE MARZO DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2017, DEL 28 DE ABRIL DE 2017 AL 27 DE MAYO DE 2017
\$14.556.000,00	\$75.000,00	\$291.120,00	\$375.000,00	\$83.880,00	\$346.230,00	31,50%	26/05/2017	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2017
\$14.481.000,00	\$75.000,00	\$289.620,00	\$375.000,00	\$85.380,00	\$341.070,00	30,97%	28/06/2017	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2017
\$14.406.000,00	\$75.000,00	\$288.120,00	\$375.000,00	\$86.880,00	\$333.720,00	29,73%	28/07/2017	INTERESES DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017
\$14.331.000,00	\$75.000,00	\$286.620,00	\$375.000,00	\$88.380,00	\$333.720,00	30,22%	28/08/2017	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$14.256.000,00	\$75.000,00	\$285.120,00	\$375.000,00	\$89.880,00	\$328.905,00	29,73%	28/09/2017	INTERESES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
\$14.181.000,00	\$75.000,00	\$283.620,00	\$375.000,00	\$91.380,00	\$326.055,00	29,44%	27/10/2017	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
\$14.106.000,00	\$75.000,00	\$282.120,00	\$375.000,00	\$92.880,00	\$323.280,00	29,16%	27/11/2017	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
\$14.031.000,00	\$75.000,00	\$280.620,00	\$375.000,00	\$94.380,00	\$322.095,00	29,04%	28/12/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2018
\$13.956.000,00	\$75.000,00	\$279.120,00	\$375.000,00	\$95.880,00	\$326.835,00	29,52%	29/01/2018	INTERESES DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2018
\$13.881.000,00	\$75.000,00	\$277.620,00	\$375.000,00	\$97.380,00	\$321.900,00	29,02%	28/02/2018	INTERESES DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2018
\$13.806.000,00	\$75.000,00	\$276.120,00	\$375.000,00	\$98.880,00	\$318.930,00	28,72%	28/03/2018	INTERESES DEL 28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018
\$13.731.000,00	\$75.000,00	\$274.620,00	\$375.000,00	\$100.380,00	\$318.330,00	28,66%	27/04/2018	INTERESES DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2018
\$13.656.000,00	\$75.000,00	\$273.120,00	\$375.000,00	\$101.880,00	\$315.915,00	28,42%	31/05/2018	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2018
\$13.581.000,00	\$75.000,00	\$271.620,00	\$375.000,00	\$103.380,00	\$312.270,00	28,05%	25/06/2018	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2018
\$13.506.000,00	\$75.000,00	\$270.120,00	\$375.000,00	\$104.880,00	\$308.970,00	27,72%	03/08/2018	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
\$13.431.000,00	\$75.000,00	\$268.620,00	\$375.000,00	\$106.380,00	\$304.170,00	27,24%	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.356.000,00	\$75.000,00	\$267.120,00	\$375.000,00	\$107.880,00	\$304.170,00	27,24%	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.281.000,00	\$150.000,00	\$265.620,00	\$750.000,00	\$484.380,00	\$299.160,00	28,74%	18/01/2019	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.131.000,00	\$100.000,00	\$262.620,00	\$400.000,00	\$137.380,00	\$299.160,00	28,74%	30/04/2019	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.031.000,00				\$2.659.720,00				

- 5 **ES PARCIALMENTE CIERTO:** El valor adeudado de acuerdo a lo que se tiene probado en los documentos que aporto a capital es de \$13.031.000, sin contar que en el evento de probarse con los interrogatorios que efectuaré al demandante para que este rinda bajo la gravedad de juramento, que desde el primer mes mi protegido cancelaba la suma de \$375.000, este capital podría disminuir en otro tanto.
- 6 **NO ES CIERTO:** La deuda se hace exigible a partir de la admisión de la demanda, esto es 16 de septiembre de 2019.
- 7 **ES CIERTO:** Se constituyó la hipoteca sobre el inmueble identificado en este hecho.
- 8 **ES CIERTO:** El demandado es poseedor y propietario del inmueble.

119
3

demandante que incluyera en los recibos de pago. En tal sentido era obvio que el capital debía disminuir dado que este hacia pagos extraordinarios y adicionales.

CAPITAL	VALOR QUE SE DEBIA IMPUTAR A CAPITAL	VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO DE INTERES	PAGO ADICIONAL DE INTERESES	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
\$15.000.000,00	\$0,00	\$300.000,00	\$300.000,00	\$0,00	26/01/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO DE 2017
\$15.000.000,00	\$444.000,00	\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	\$444.000,00	09/05/2017	INTERESES DEL 28 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2017; DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 27 DE MARZO DE 2017; DEL 28 DE MARZO DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2017; DEL 28 DE ABRIL DE 2017 AL 27 DE MAYO DE 2017
\$14.556.000,00	\$75.000,00	\$291.120,00	\$375.000,00	\$33.890,00	26/05/2017	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2017
\$14.481.000,00	\$75.000,00	\$289.620,00	\$375.000,00	\$95.390,00	28/06/2017	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2017
\$14.406.000,00	\$75.000,00	\$288.120,00	\$375.000,00	\$95.890,00	28/07/2017	INTERESES DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017
\$14.331.000,00	\$75.000,00	\$286.620,00	\$375.000,00	\$99.380,00	28/08/2017	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$14.256.000,00	\$75.000,00	\$285.120,00	\$375.000,00	\$99.880,00	28/09/2017	INTERESES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
\$14.181.000,00	\$75.000,00	\$283.620,00	\$375.000,00	\$91.380,00	27/10/2017	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
\$14.106.000,00	\$75.000,00	\$282.120,00	\$375.000,00	\$92.880,00	27/11/2017	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
\$14.031.000,00	\$75.000,00	\$280.620,00	\$375.000,00	\$94.380,00	28/12/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2018
\$13.956.000,00	\$75.000,00	\$279.120,00	\$375.000,00	\$95.890,00	29/01/2018	INTERESES DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2018
\$13.881.000,00	\$75.000,00	\$277.620,00	\$375.000,00	\$97.390,00	28/02/2018	INTERESES DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2018
\$13.806.000,00	\$75.000,00	\$276.120,00	\$375.000,00	\$98.890,00	28/03/2018	INTERESES DEL 28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018
\$13.731.000,00	\$75.000,00	\$274.620,00	\$375.000,00	\$100.390,00	27/04/2018	INTERESES DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2018
\$13.656.000,00	\$75.000,00	\$273.120,00	\$375.000,00	\$101.890,00	31/05/2018	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2018
\$13.581.000,00	\$75.000,00	\$271.620,00	\$375.000,00	\$103.390,00	25/06/2018	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2018
\$13.506.000,00	\$75.000,00	\$270.120,00	\$375.000,00	\$104.890,00	03/09/2018	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
\$13.431.000,00	\$75.000,00	\$268.620,00	\$375.000,00	\$106.390,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.356.000,00	\$75.000,00	\$267.120,00	\$375.000,00	\$107.890,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.281.000,00	\$150.000,00	\$265.620,00	\$750.000,00	\$484.390,00	18/01/2019	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.131.000,00	\$100.000,00	\$262.620,00	\$400.000,00	\$137.390,00	30/04/2019	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.031.000,00	\$1.969.000,00	\$6.773.280,00	\$9.469.000,00	\$2.695.720,00		

B. DE LOS PAGOS QUE SE DEBERAN COMPENSAR EN CASO DE UNA SENTENCIA CONDENATORIA:

Como quiera que las pretensiones del actor van encaminadas al pago de una suma equivalente a \$15.000.000 por concepto de capital y de intereses moratorios, es importante que el Juzgado tenga en cuenta los pagos adicionales por lo menos los que se tienen como probados en los documentos que anexo, que mi defendido realizó no solo desde el año

21017 a febrero de 2019, sino desde el primer momento, los cuales probatoriamente se encuentra demostrado mínimo en la suma de \$1.969.000, adicionalmente se deberá compensar los interés que canceló de más dado que el demandante NO TUVO EN CUENTA la DISMINUCION DEL CAPITAL, es decir la suma que se encuentra probada es de \$2.695.720, para un total que mínimo se deberá COMPENSAR de **\$4.664.720**

CAPITAL	VALOR QUE SE DEBIA IMPUTAR A CAPITAL	VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO DE INTERES	PAGO ADICIONAL DE INTERESES	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
\$15.000.000,00	\$0,00	\$300.000,00	\$300.000,00	\$0,00	26/01/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO DE 2017
\$15.000.000,00	\$444.000,00	\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	\$444.000,00	09/05/2017	INTERESES DEL 28 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2017, DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 27 DE MARZO DE 2017, DEL 28 DE MARZO DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2017, DEL 28 DE ABRIL DE 2017 AL 27 DE MAYO DE 2017
\$14.556.000,00	\$75.000,00	\$291.120,00	\$375.000,00	\$83.880,00	26/05/2017	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2017
\$14.481.000,00	\$75.000,00	\$289.620,00	\$375.000,00	\$85.380,00	28/06/2017	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2017
\$14.406.000,00	\$75.000,00	\$288.120,00	\$375.000,00	\$85.880,00	28/07/2017	INTERESES DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017
\$14.331.000,00	\$75.000,00	\$286.620,00	\$375.000,00	\$86.380,00	28/08/2017	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$14.256.000,00	\$75.000,00	\$285.120,00	\$375.000,00	\$86.880,00	28/09/2017	INTERESES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
\$14.181.000,00	\$75.000,00	\$283.620,00	\$375.000,00	\$87.380,00	27/10/2017	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
\$14.106.000,00	\$75.000,00	\$282.120,00	\$375.000,00	\$87.880,00	27/11/2017	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
\$14.031.000,00	\$75.000,00	\$280.620,00	\$375.000,00	\$88.380,00	28/12/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2018
\$13.956.000,00	\$75.000,00	\$279.120,00	\$375.000,00	\$88.880,00	29/01/2018	INTERESES DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2018
\$13.881.000,00	\$75.000,00	\$277.620,00	\$375.000,00	\$89.380,00	28/02/2018	INTERESES DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2018
\$13.806.000,00	\$75.000,00	\$276.120,00	\$375.000,00	\$89.880,00	28/03/2018	INTERESES DEL 28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018
\$13.731.000,00	\$75.000,00	\$274.620,00	\$375.000,00	\$90.380,00	27/04/2018	INTERESES DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2018
\$13.656.000,00	\$75.000,00	\$273.120,00	\$375.000,00	\$90.880,00	31/05/2018	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2018
\$13.581.000,00	\$75.000,00	\$271.620,00	\$375.000,00	\$91.380,00	25/06/2018	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2018
\$13.506.000,00	\$75.000,00	\$270.120,00	\$375.000,00	\$91.880,00	03/09/2018	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
\$13.431.000,00	\$75.000,00	\$268.620,00	\$375.000,00	\$92.380,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.356.000,00	\$75.000,00	\$267.120,00	\$375.000,00	\$92.880,00	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$13.281.000,00	\$150.000,00	\$265.620,00	\$750.000,00	\$484.380,00	18/01/2019	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.131.000,00	\$100.000,00	\$262.620,00	\$400.000,00	\$137.380,00	30/04/2019	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2019
\$13.031.000,00	\$1.969.000,00	\$6.773.280,00	\$9.469.000,00	\$2.695.720,00		

C. **COBRO DE INTERESES POR ENCIMA DEL MÁXIMO PERMITIDO:** El artículo 884 del Código de Comercio que legitima el pacto de intereses establece una primera sanción: sanciona "con la pérdida de todos los intereses" a quienes sobrepasen los montos del bancario corriente o del moratorio, para el cual se admite doblar el valor del interés bancario corriente.

El artículo 72 de la Ley 45 de 1990 es mucho más específico cuando establece:

120
4

“Sanción por el cobro de intereses en exceso .Cuando se cobren intereses que sobrepasen los límites fijados en la ley o por la autoridad monetaria, el acreedor perderá todos los intereses cobrados en exceso, remuneratorios, moratorios o ambos, según se trate, aumentados en un monto igual. En tales casos el deudor podrá solicitar la inmediata devolución de las sumas que haya cancelado por concepto de los respectivos intereses, más una suma igual al exceso a título de sanción”.

La Ley penal colombiana (Ley 599 de 2000) en el Título X que trata sobre los “*Delitos contra el orden económico social*” tipifica en el artículo 305, como sanción más grave el delito de “*Usura*”. *El que reciba o cobre directa o indirectamente, a cambio de préstamo de dinero o por concepto de venta de bienes o servicios a plazo, utilidad o ventaja que exceda en la mitad del interés bancario corriente que para el período correspondiente estén cobrando los bancos, según certificación de la Superintendencia Bancaria...incurrirá en prisión de dos (2) a cinco (5) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes...”.*

En la siguiente tabla se puede observar como el demandante cobró INTERESES EXCESIVOS y ABUSIVO que sobrepasaron la tasa máxima legal permitida:

VALOR DE INTERES PACTADOS A LA TASA DEL 2%	VALOR PAGADO	VALOR MAXIMO QUE DEBIA COBRAR DE INTERES	TASA MAXIMA	FECHA DE PAGO	CONCEPTO
\$300.000,00	\$300.000,00	\$346.335,00	31,51%	26/01/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 28 DE ENERO DE 2017
\$1.200.000,00	\$1.644.000,00	\$346.000,00	30,97%	09/05/2017	INTERESES DEL 28 DE ENERO DE 2017 AL 27 DE FEBRERO DE 2017; DEL 28 DE FEBRERO DE 2017 AL 27 DE MARZO DE 2017; DEL 28 DE MARZO DE 2017 AL 27 DE ABRIL DE 2017; DEL 28 DE ABRIL DE 2017 AL 27 DE MAYO DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$346.230,00	31,50%	26/05/2017	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$341.070,00	30,97%	28/06/2017	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$333.720,00	29,73%	28/07/2017	INTERESES DEL 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$333.720,00	30,22%	28/08/2017	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$328.905,00	29,73%	28/09/2017	INTERESES DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$326.055,00	29,44%	27/10/2017	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$323.280,00	29,16%	27/11/2017	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
\$300.000,00	\$375.000,00	\$322.095,00	29,04%	28/12/2017	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$326.835,00	29,52%	29/01/2018	INTERESES DEL 28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$321.900,00	29,02%	28/02/2018	INTERESES DEL 28 DE FEBRERO AL 27 DE MARZO DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$318.930,00	28,72%	28/03/2018	INTERESES DEL 28 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$318.330,00	28,66%	27/04/2018	INTERESES DEL 28 DE ABRIL AL 27 DE MAYO DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$315.915,00	28,42%	31/05/2018	INTERESES DEL 28 DE MAYO AL 27 DE JUNIO DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$312.270,00	28,05%	25/06/2018	INTERESES DEL 28 DE JUNIO AL 27 DE JULIO DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$308.970,00	27,72%	03/09/2018	INTERESES DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$304.170,00	27,24%	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$300.000,00	\$375.000,00	\$304.170,00	27,24%	31/10/2018	INTERESES DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
\$300.000,00	\$750.000,00	\$299.160,00	26,74%	18/01/2019	INTERESES DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 Y DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 27 DE ENERO DE 2019
\$300.000,00	\$400.000,00	\$299.160,00	26,74%	30/04/2019	INTERESES DEL 28 DE DICIEMBRE AL 27 DE ENERO DE 2019

Teniendo en cuenta lo anterior se deberá dar aplicación a la sanción establecida en Ley 45 de 1990.

3. DE LA OPOSICION A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE

Frente a las pretensiones del demandante, me opongo a todas y cada una de las PRETENSIONES toda vez que no corresponden ni al capital adeudado, el cual a la fecha es de \$13.031.000, ni a los intereses moratorios toda vez que el demandante COBRÓ INTERESES EXCESIVOS Y NO PERMITIDOS, por cuanto los mismos sobrepasaron la TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA, y no tuvo en cuenta que los valores cobrados de más debían ser imputados al CAPITAL.

Lo anterior sustentado ampliamente tanto en el acápite de HECHOS como de las EXCEPCIONES propuestas.

021
5

4. ANEXOS

- Recibos de pago en 64 folios

5. PRUEBAS

Documentales

Téngase en cuenta los 64 recibos de pago que se aportan como prueba del pago excesivo de interés y de los abonos que se hacían a capital

Interrogatorio de Parte:

Solicito citar al DEMANDANTE señor **HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA**, con el fin de absolver interrogatorio que le formularé relacionado con los hechos que se describen en este escrito, para lo cual en su oportunidad presentaré al despacho el sobre con las preguntas o en las mismas que le formulare en audiencia.

Solicito citar a la señora **YUDI PEÑA TELLEZ**, autorizada del señor HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA, con el fin de absolver interrogatorio que le formularé relacionado con los hechos que se describen en este escrito, para lo cual en su oportunidad presentaré al despacho el sobre con las preguntas o en las mismas que le formulare en audiencia.

La dirección del señor HENRY ANTONIO BOYACA MONGUA se encuentra en la demanda inicial y me comprometo a notificar a la señora YUDI PEÑA de la fecha en la que debe absolver interrogatorio dado que en este momento la desconozco.

6. NOTIFICACIONES

La suscrita en la Secretaría de su Despacho o en la carrera 47 No. 94 A – 80 de esta ciudad.
Correo electrónico alexandramartinezs@yahoo.es

Mi poderdante en la calle 28 sur No. 20-33 de la ciudad de Bogotá.

Del Señor Juez,


ALEXANDRA MARTINEZ SANCHEZ
CC 52.107.410
T.P. 169.523 del C.S. de la J.
Correo electrónico alexandramartinezs@yahoo.es
Teléfono 3103282234

74 A.110